

Exptes.: 207/97, que con fecha 21 de junio de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor A.F.E., hijo de Antonia Espinosa Pilas y Angel Fariña Espinosa, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de julio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (7/2006).

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
24965517	Alcantara Muñoz, María	FAS
25532817	Barea Sanchez, Pastora	PNC
24753855	Bernabe Medina, Josefa	PNC
24976140	Borrego Martín, Juan	PNC
02737552	Cabello Nuñez, Cristobalina	FAS
23614337	Crespo Perez, Serafina	PNC
24651135	Ducñas Subires, Esperanza	PNC
24832148	Gil Martín, Francisca	PNC
79022211	Gomez Muñoz, Yolanda	PNC
79026180	Lima Rodriguez, Juan Antonio	PNC
74802631	Lopez Fontiveros, Ana	PNC
25063437	Maldonado Fernandez, Jose	PNC
25056818	Martin Fernandez, Manuel	PNC
24826837	Mellado Morilla, Rosario	PNC
25062242	Mendoza Antelo, Jose Maria	PNC
74758716	Ortega Ramos, Nicolasa	PNC
24736936	Pacheco Perez, Antonia	PNC

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
25105698	Pacheco Garcia, Mª Carmen	PNC
23165870	Porlan Ruiz, Huertas	FAS
24654736	Rueda Serrano, Maria Pilar	PNC
24736321	Sanchez Botello, Dolores	PNC
24789950	Trujillo Torres, Dolores	PNC
00151367	Wass, Peter David	PNC

Málaga, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Rayo Jiménez, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación, recurso de reposición potestativo ante este órgano, de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003), y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económica-administrativa dirigido a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000050, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 29 de junio de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000050, referente al menor A.L.B.D.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 17 de mayo de 2006 sobre la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Casas Linares y doña María Sanjuán Hermoso del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Casas Linares y doña María Sanjuán Hermoso, de la Resolución de Cese de Medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 6 de junio de 2006, sobre la Resolución de Cese de Medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, referente al menor M.F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Francisca Casas San Juan del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Francisca Casas San Juan, de la resolución de cese de medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 6 de junio de 2006 sobre la resolución de cese de medidas y archivo de expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-100, referente al menor M.F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Mercedes Poyatos Poyatos, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-5.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 7 de abril de 2006, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano, de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003) y artículos 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003 General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, R.D. de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económica-administrativa dirigida a este